

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.907/2015.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.288/15, mediante el cual se contrata por trato directo con el proveedor Ubicar Chile S.A., para el servicio de monitoreo web, mantención y soporte mensual para los vehículos municipales; Memorando N° 4.497/15 de 14 de Diciembre de 2015, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se complemente el Decreto ya mencionado en el sentido que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

Complétese Decreto Alcaldicio N° 2.288/15 de 06 de Octubre de 2015, en su numeral 2, en el sentido de incorporar los distintos tipos de servicios ofertados por la empresa al momento de la contratación, distinguiendo el valor de monitoreo para equipos propios y en arriendo, en base al siguiente detalle:

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	Costo de Instalación (Pago Único)	Monitoreo Web, Mantención y Soporte (Mensual)
1	Para equipo GPS Propio	25.000 + IVA por Vehículo	\$ 22.700 por Vehículo + IVA
2	Para Equipo GPS en Arriendo		\$ 24.800 por Vehículo + IVA

2.- Impútese el gasto a las cuentas N° 215.22.08.009 del Presupuesto Municipal y a la cuenta N° 215.22.08.999.002 del Presupuesto de Salud, según corresponda.

**Fdos.** Ramón Galleguillo Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GVS/apb  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control